

Provincia de Santa Fe  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

*CEDULA c/acuse de recibo*

**COLEGIO DE ABOGADOS 4TA. CIRC.  
SAN MARTÍN 1186  
CP 3560 – RECONQUISTA**

---

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 3 de Agosto de 2023.

De mi consideración:

Me dirijo a ese organismo con relación al expediente N° 02001-0066267-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, que refiere a la inscripción en el Registro de Mediadores y Comediadores Prejudiciales de la Provincia de Santa Fe.

Al respecto se informa que en fecha 20 de Julio de 2023 ha sido dictada la Resolución N° 0032 del Sr. Subsecretario de Acceso a la Justicia, la que se adjunta a la presente con copia certificada.

Sirva la presente como notificación fehaciente. Sin otro particular, saluda muy atentamente

JUAN PABLO PETRUCCI  
Subdirector General de Despacho  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos

jpp



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos

ENRIQUE JOSÉ ROSTAN  
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos

RESOLUCIÓN Nº 0032

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

20 JUL 2023

**VISTO:**

El Expediente 02001-0066267-6 del Registro de Información de Expedientes -MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- mediante el cual se gestiona la inscripción y matriculación de postulantes en el Registro de Mediadores/as y Comediadores/as Prejudiciales de la Provincia de Santa Fe pertenecientes a Circunscripción Reconquista Año 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 1747/11, se reglamenta la Ley Nº 13.151 de Mediación y sus modificatorios Nº 4688/14 y Nº 184/19;

Que por Resolución Nº 2/23 del Subsecretario de Acceso a la Justicia se convoca a inscripción en el Registro de Mediadores y Comediadores de la Provincia de Santa Fe para Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Rafaela y Reconquista, estableciendo asimismo el procedimiento a tal fin;

Que los postulantes que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente, solicitan su inscripción en el sitio web [www.santafe.gov.ar/mediación](http://www.santafe.gov.ar/mediación) y presentan toda la documentación requerida en la Agencia de Gestión de Mediación -perteneciente a su domicilio- para su inscripción en el Registro de Mediadores y Comediadores de la Provincia de Santa Fe en carácter de Mediadores/as o Comediadores/as en las distintas Sedes de Mediación, comprendidas en las Circunscripciones de Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Rafaela y Reconquista;

Que asimismo constituyen domicilio a fin de realizar las mediaciones en Oficinas de Mediación o en Centros de Mediación habilitados a tal fin;

Que las y los solicitantes han cumplido, de conformidad a los informes de los estamentos técnicos de ésta Subsecretaría de Acceso a la Justicia, con los


"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ES COPIA FIEL

Juan Pablo Patruccelli  
Subdirector General de Despacho  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe  
 Ministerio de Gobierno,  
 Justicia y Derechos Humanos

  
 ENRIQUE JOSÉ KOBRIAN  
 DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO  
 Ministerio de Gobierno, Justicia  
 y Derechos Humanos

requisitos exigidos por la Ley N° 13.151, el Anexo I del Decreto N° 1747/11, modificado por Decreto N° 4688/2014 y N° 184/19 y las Resoluciones N° 0413/11 y N° 0002/23;

Que la presente se dicta de conformidad a lo previsto en los artículos 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 1747/11;

Que la presente se dicta en uso de las facultades consecuentes de lo establecido en el Decreto N° 0214/19 y la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE ACCESO A LA JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Inscribase a los Mediadores/as y Comediadores/as en el Registro de Mediadores/as y Comediadores/as Prejudiciales de la Provincia de Santa Fe, bajo los números de matrícula y en las sedes de mediación que se detallan en el ANEXO ÚNICO y que forma parte de la presente, a los efectos de lo dispuesto en la Ley N° 13.151 y la normativa vigente en la materia.

**ARTÍCULO 2°:** Otórguese a los mismos las credenciales correspondientes y agréguese la documentación presentada al legajo personal de cada matriculado.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**DR. FRANCO STAMPONE**  
 Subsecretario de Acceso a la Justicia  
 Ministerio de Gobierno, Justicia  
 y Derechos Humanos

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

  
 Juan Pablo Patruccelli  
 Subdirector General de Despacho  
 Ministerio de Gobierno, Justicia  
 y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos

ENRIQUE JOSÉ ROSTAN  
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos

RESOLUCIÓN N° 0032

ANEXO ÚNICO

1. BONET, ELIANA, DNI N° 36.262.938, Matricula N° 2085, Sede Reconquista y Avellaneda.
2. DELPIPPPO, ANABELA, DNI N° 34.045.753, Matricula N° 2086, Sede Reconquista.
3. FABRISSIN, ROMINA MILAGROS, DNI N° 34.045.544, Matricula N° 2087, Sede Reconquista.
4. GATTI, ALEJANDRA VERONICA, DNI N° 29.350.469, Matricula N° 2088, Sede Reconquista.
5. MUSSIN, LEILA, DNI N° 32.703.644, Matricula N° 2089, Sede Villa Ocampo.
6. SAVAGNA, ROSANA NANJI, DNI N° 18.478.231, Matricula N° 2090, Sede Reconquista.
7. VICENTIN, CECILIA MARIA DE LOS ANGELES, DNI N° 24.194.861, Matricula N° 2091, Sede Reconquista y Avellaneda

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ES COPIA FIEL

Juan Pablo Potricelli  
Subdirector General de Despacho  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos